

Decreto N° 1284, que nombra al Prof. José Agustín Cruz, Representante del Movimiento Cooperativo Organizado ante el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

(G. O. N° 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1284

VISTA la Ley N° 31, que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), de fecha 25 de octubre de 1963, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Profesor José Agustín Cruz queda designado Representante del Movimiento Cooperativo Organizado ante el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), en sustitución del señor Ramón Isidro Ditrén Díaz (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1285, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1285

VISTA la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fecha 8 de junio de 1971,

en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo del citado año, según consta en el párrafo e) acápite 4) del Acta N° 16 correspondiente a la indicada sesión;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor de la señora María Dolores Díaz de Ventura, el solar municipal N° 1398, de la Manzana N° 89, ubicado en la calle Máximo Gómez de dicha localidad, con un área de 150.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,353.60 o sea, a razón de RD\$9.00 el metro cuadrado. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1286, que concede naturalización dominicana a los Sres.
Fermin Fong (a) Fung Tick Lap y Wing Kuen Wong de Fong.
(G. O. N° 9240, del 18 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1286

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los señores Fermin Fong (a) Fung Tick Lap y Wing Kuen Wong de Fong, ambos de nacionalidad china, casados, mayores de edad, comerciante el primero y de quehaceres domésticos la segunda, domiciliados y residentes en la calle París N° 161, de